



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 24 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01640/2024

VISTO:

El Decreto Exento N° 398/2024 que aprueba el llamado a licitación pública para recibir ofertas que ejecuten el proyecto denominado MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS SPA; La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes; Lo dispuesto en el Decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue Malgue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; El Reglamento Final de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial el Día 24 de septiembre de 2004; La resolución N° 07 de 2019 y N° 16 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Municipalidad de San Pedro de Atacama a través de la **Secretaria Comunal de Planificación** bajo la modalidad de Mercado Público, requirió efectuar un proceso licitatorio público para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS SPA"

2.- Que, mediante el Decreto Exento N° 398/2024 de 12 de febrero de 2024, se aprueba el llamado a licitación pública para recibir ofertas que ejecuten el proyecto denominado MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS SPA, con sus respectivas bases administrativas, especificaciones técnicas, planimetría y sus anexos.

3.- Que, las bases administrativas aprobadas en el Decreto antes mencionado no coinciden fielmente con la documentación cargada en el Portal de Mercado Público en la ID 947750-2-LR24.

4.- Que, pese a ello las Bases Administrativas subidas al Portal Mercado Público durante el proceso licitatorio, ID 947750-2-LR24 son conocidas por el proveedor y forman parte integrante de la relación contractual, tanto al momento de aceptar la Orden de Compra, como al momento de suscribir contrato, por lo tanto, lo cargado en el portal versus lo decretado, no acarrea un vicio de nulidad, ya que éstos fueron aceptados tácitamente por el proveedor adjudicado, no pudiendo significar esta omisión un perjuicio para el proveedor.

5.- Que, mediante este acto se viene a reconocer que las Bases Administrativas que se encuentran publicadas en el Portal de Mercado Público son el documento oficial que rige el proceso licitatorio.

DECRETO:

1.- **Reconózcase**, las Bases Administrativas que se encuentran publicadas en el Portal de Mercado Público, como el **documento oficial** de la licitación que rige el proyecto denominado MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS SPA ya que estas son conocidas y han sido aceptadas por ambas partes.

2.-**Póngase** en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

3.-**Archívese** estos antecedentes para un posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases Administrativas del decreto	Digital	Ver		
Bases administrativas del portal	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00398/2024Decreto alcaldicio Exento	12/02/2024

JZS/DAC/PSV/PFM/CTM

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal
ELIZABET GAYTAN VALENZUELA encargado de bases y licitaciones (s) sección de bases y licitaciones
BASTIÁN ADOLFO PÉREZ AVELLO técnico de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
CATALINA TEREUCAN MARTINEZ profesional de apoyo sección de bases y licitaciones
ELIZABET GAYTAN VALENZUELA profesional sección de bases y licitaciones
SOLEDAD PIZARRO MIRANDA funcionario de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
CAMILA MORALES GUZMÁN inspector de obras dirección de obras municipales
AURORA DIAZ ARAYA inspector de obras dirección de obras municipales



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21620355&hash=a13c3>